



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 340.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 3 de mayo de 2023

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 54/2023 del 24 de abril de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la "LVIII Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná (HPP)", que se realizará del 17 al 19 de mayo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que en la LVIII Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná (HPP) como tema principal en el punto 9 de la agenda "Condiciones de Navegabilidad de la HPP", se incluyó el tratamiento del Establecimiento de una tarifa de peaje para el transporte internacional en el tramo del Río Paraná comprendido entre el Puerto de Santa Fe y Confluencia con el Río Paraguay. Además, se dará continuidad a los trabajos pendientes de la Agenda que incluye reuniones de cinco Grupos de Trabajo.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Roberto Pauly, Director General de Comercio Exterior	1.926.253	LVIII Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná (HPP)	17 al 19 de mayo de 2023	Montevideo, República Oriental del Uruguay
Consejero Luis Carlos García, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	1.262.688			
Primer Secretario Anibal Zarza Domínguez, Jefe del Departamento de Cuenca del Plata	3.245.174			
Segundo Secretario Rodrigo Caballero, Jefe del Departamento de Navegación Fluvial	3.758.685			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____